



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



Obispo Trejo, 16 de Junio de 2020

DECRETO N° 2079/2020

VISTO:

El convenio de prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Obispo Trejo y PMC Consultores Sociedad Colectiva para la asistencia y soporte tecnológico, capacitación y gestión de cobro ante Obras Sociales Nacionales por prestaciones efectuadas en el Hospital Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que en el convenio referido en los vistos el Municipio se obliga a la apertura de una cuenta corriente exclusivamente destinada a los depósitos efectuados por los deudores del Hospital y/o Centro de Atención por los servicios prestados a sus afiliados;

Que el sistema de recupero de prestaciones efectuadas en Hospital y/o centros de salud Municipal ante Obras Sociales, Pre Pagas, Gerenciadoras y Redes de Salud, Superintendencia de Salud, etc. por su ámbito jurisdiccional de alcance nacional operan mayoritariamente con Banco de la Nación Argentina, única entidad financiera presente en todo el país;

Que en pos de una mejor medición de la performance en la gestión de recupero, su eficiencia impacto y mejora así como su debido control resulta conveniente que dichos fondos sean registrados en una cuenta independiente en Banco de la Nación Argentina;

POR TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUICIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Secretario a de Hacienda de la Municipalidad de Obispo Trejo, Sra. Leticia del Valle Bajinay D.N.I. N° 32.287.111, a efectuar la apertura de una nueva cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina la que se denominará “Municipalidad de Obispo Trejo – Fondo Recupero Obras Sociales” la cual deberá reconocer un esquema de firma conjunta de dos y ser utilizada solo a los fines del depósito y administración de los fondos recuperados en el marco del convenio de prestación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Obispo Trejo y PMC Consultores Sociedad Colectiva.



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO



ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al Secretario de Salud y Ambiente de la Municipalidad de Obispo Trejo, Dr. Carlos María Nouzeret, D.N.I N° 26.237.651, para que, a instancias siempre del Ejecutivo Municipal, disponga y afecte los saldos acreedores que se generen en la cuenta corriente referida en artículo anterior, a reforzar, mejorar y sostener el sistema de salud Municipal .-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-